



Asamblea General

Distr. general
22 de julio de 2015
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Tema 73 b) del programa provisional*

Promoción y protección de los derechos humanos: cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales

Seguimiento del Año Internacional del Aprendizaje sobre los Derechos Humanos

Informe del Secretario General

Resumen

Este informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 68/173 de la Asamblea General sobre el seguimiento del Año Internacional del Aprendizaje sobre los Derechos Humanos, en la que la Asamblea solicitó al Secretario General que en su septuagésimo período de sesiones le presentara un informe sobre la aplicación de la resolución.

En el presente informe, el Secretario General explica en términos generales los avances y actividades en materia de educación, capacitación y aprendizaje en derechos humanos facilitados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos entre julio de 2013 y junio de 2015, como seguimiento del Año Internacional, en especial en el contexto del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos (iniciado en 2005 y actualmente en curso). Las iniciativas de las Naciones Unidas como el Año Internacional, el Programa Mundial y la Declaración de las Naciones Unidas sobre Educación y Formación en materia de Derechos Humanos representan el consenso de la comunidad internacional de que una educación, capacitación y aprendizaje efectivos en materia de derechos humanos son contribuciones fundamentales para la realización de tales derechos.

* A/70/150.



I. Introducción

1. En su resolución 62/171, la Asamblea General decidió que el año que comenzaba el 10 de diciembre de 2008 fuera proclamado Año Internacional del Aprendizaje sobre los Derechos Humanos; exhortó a los Estados Miembros a que intensificaran sus esfuerzos para promover el aprendizaje y la educación en derechos humanos en los planos local, nacional e internacional; y alentó a la cooperación a todos los niveles y con todas las partes interesadas pertinentes. Posteriormente, la Asamblea examinó la cuestión en sus períodos de sesiones sexagésimo tercero, sexagésimo cuarto y sexagésimo sexto, en los que aprobó sus resoluciones 63/173, 64/82 y 66/173 respectivamente.

2. En su sexagésimo octavo período de sesiones, la Asamblea General examinó el informe del Secretario General sobre el seguimiento del Año Internacional del Aprendizaje sobre los Derechos Humanos (A/68/207), en el que se proporcionó información sobre las iniciativas realizadas hasta junio de 2013 para lograr los objetivos del Año Internacional. En su resolución 68/173, la Asamblea alentó a los Estados Miembros a que ampliaran las medidas adoptadas con posterioridad al Año Internacional y consideraran la posibilidad de dedicar los recursos financieros y humanos necesarios para seguir elaborando y ejecutando programas de acción a largo plazo para el aprendizaje sobre los derechos humanos a nivel internacional, regional, nacional y local, en coordinación con las partes interesadas pertinentes. También exhortó a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y al Consejo de Derechos Humanos a cooperar y colaborar estrechamente con todas las partes interesadas relevantes, y a apoyarlas en la labor de impulsar, en particular, la elaboración de estrategias y programas de acción a fin de asegurar el aprendizaje sobre los derechos humanos a todos los niveles. La Asamblea solicitó además al Secretario General que en su septuagésimo período de sesiones le presentara un informe sobre la aplicación de la resolución.

3. En el presente informe el Secretario General expone en líneas generales los avances y actividades en materia de educación, capacitación y aprendizaje en derechos humanos facilitados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) entre julio de 2013 y junio de 2015, como seguimiento del Año Internacional, en especial en el contexto del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos.

II. Coordinación a nivel mundial del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos

4. El Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos (iniciado en 2005 y actualmente en curso) fue proclamado por la Asamblea General en su resolución 59/113 como iniciativa mundial permanente, estructurada en etapas sucesivas, cuyo objetivo era promover la ejecución de los programas de educación en la esfera de los derechos humanos en todos los sectores. La primera fase (2005-2009) estuvo dedicada a la integración de la educación en derechos humanos en los sistemas de enseñanza primaria y secundaria. La Asamblea aprobó el plan de acción conexo (véase A/59/525/Rev.1) en julio de 2005 (véase la resolución 59/113 B). La segunda fase (2010-2014) se centró en la educación en derechos humanos en el marco de la enseñanza superior y en la capacitación en derechos humanos destinada

a profesores y educadores, funcionarios, agentes del orden público y personal militar. El Consejo de Derechos Humanos aprobó el plan de acción conexo (véase A/HRC/15/28) en septiembre de 2010 (véase la resolución 15/11).

5. En septiembre de 2013 el Consejo de Derechos Humanos aprobó su resolución 24/15, en virtud de la cual la tercera fase del Programa Mundial se destinó a reforzar la ejecución de las dos primeras fases y a promover la capacitación en derechos humanos de los periodistas y demás profesionales de los medios de comunicación. En consecuencia, el ACNUDH preparó, en consulta con todas las partes interesadas, un plan de acción conexo (véanse A/HRC/27/28 y Corr.1), que el Consejo aprobó en septiembre de 2014 (véase la resolución 27/12).

6. En la misma resolución, el Consejo solicitó al ACNUDH que preparara y presentara un informe de evaluación de la aplicación de la segunda fase del Programa Mundial, sobre la base de los informes nacionales de evaluación. En dicho informe (A/HRC/30/24) se describe, según la información proporcionada por los Estados, la labor realizada a nivel nacional en materia de la educación sobre derechos humanos en la enseñanza superior y la capacitación en derechos humanos a funcionarios, agentes del orden público y personal militar. En el informe también se extraen conclusiones de la información examinada y se formulan recomendaciones para fomentar la educación y la formación en derechos humanos, partiendo de los avances realizados durante la segunda fase. El Consejo examinará el informe en su 30º período de sesiones, que tendrá lugar en septiembre de 2015.

7. Como parte de su función de coordinación, el ACNUDH ha seguido contribuyendo al Programa Mundial y asistiendo a los Estados Miembros en la fase de aplicación nacional. Al igual que en las fases anteriores, en 2015 se publicará un folleto que contendrá el plan de acción para la tercera fase y que estará disponible en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. El ACNUDH también ha mantenido y ampliado sus sitios web dedicados al Programa Mundial y a las iniciativas relacionadas, en español, francés e inglés¹, y ha seguido interactuando con una gran variedad de gobiernos, entidades de las Naciones Unidas, otras organizaciones intergubernamentales, instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil.

8. Por iniciativa de la Comisión para los Derechos Humanos y la Igualdad de Irlanda, el ACNUDH y la Comisión organizaron conjuntamente una conferencia internacional sobre educación y formación en derechos humanos destinada a los funcionarios públicos y civiles, que se celebró en Dublín en diciembre de 2013. En dicha conferencia se resaltaron las buenas prácticas en esa esfera y se alentó a que se diseñaran e impartieran módulos de capacitación en derechos humanos para los funcionarios públicos de conformidad con el Programa Mundial. Algunos de los resultados inmediatos de la conferencia fueron la preparación de un compendio de las prácticas existentes aplicadas o apoyadas por las instituciones nacionales de derechos humanos y la publicación de un informe de la conferencia en el que se presentaban las prácticas y experiencias con respecto al apoyo y la provisión de capacitación en derechos humanos dirigida a los funcionarios públicos².

¹ Véase

www.ohchr.org/SP/Issues/Education/EducationTraining/Pages/HREducationTrainingIndex.aspx.

² El informe de la conferencia puede consultarse en www.ipa.ie/pdf/IHRC_Post_Conference_Report_web.pdf.

9. El ACNUDH forma parte del Grupo Internacional de Contacto en materia de Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos, que está coordinado por el Consejo de Europa y tiene por objeto facilitar una cooperación estrecha entre las iniciativas regionales e internacionales pertinentes, entre otras cosas a través del intercambio periódico de información y la puesta en marcha de actividades conjuntas. Otros integrantes del Grupo son la Organización de la Liga Árabe para la Educación, la Cultura y la Ciencia, la Comisión Europea, la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, la Organización de los Estados Americanos, la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

III. Herramientas y recursos

10. El ACNUDH ha seguido elaborando y difundiendo materiales y metodologías específicos sobre educación y capacitación en derechos humanos basadas en buenas prácticas. Además, junto con varias organizaciones intergubernamentales, creó un recurso en línea sobre el derecho a la educación en derechos humanos (*The Right to Human Rights Education*) en el que se recopilan los compromisos en materia de educación y formación en derechos humanos contraídos por los Estados en diversos foros internacionales y regionales³. Dicho recurso se presentó durante el 27º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, celebrado en septiembre de 2014. Además, el ACNUDH está ultimando una edición actualizada de la publicación de 2000 titulada *Human Rights Training – A Manual on Human Rights Training Methodology*.

11. El ACNUDH siguió actualizando y ampliando su Colección de Recursos sobre Educación y Capacitación en Derechos Humanos⁴, una sección especializada de la Biblioteca del ACNUDH en Ginebra que comprende más de 3.800 artículos educativos y de capacitación sobre derechos humanos procedentes de todo el mundo, así como su base de datos sobre la educación y capacitación en derechos humanos⁵, que tiene por objeto facilitar el intercambio de información sobre programas de aprendizaje e instituciones educativas en todo el mundo. A finales de junio de 2015, la base de datos contenía información sobre 1.205 instituciones y 432 programas de capacitación sobre derechos humanos. Durante el período sobre el que se informa, la Biblioteca del ACNUDH respondió a 251 preguntas relativas a la educación en derechos humanos planteadas por entidades gubernamentales y no gubernamentales, incluidas instituciones académicas, y proporcionó servicios de referencias conexos y orientaciones de otro tipo. Asimismo, durante el período 2013-2014 se registraron 27.632 visitas al catálogo en línea de la Biblioteca y se añadieron 2.368 nuevos artículos a su colección.

12. El ACNUDH también cuenta con una extensa recopilación de traducciones de la Declaración Universal de Derechos Humanos en más de 440 idiomas y dialectos que pueden consultarse en su sitio web. Además, una colección de material impreso

³ Puede consultarse en www.ohchr.org/EN/Issues/Education/Training/Compilation/Pages/Listofcontents.aspx.

⁴ Véase www.ohchr.org/EN/Issues/Education/Training/Pages/Collection.aspx.

⁵ Véase <http://hre.ohchr.org/hret/Intro.aspx?Lng=es>.

y de otro tipo relacionado con la Declaración incluye más de 440 libros, material multimedia y objetos conmemorativos⁶.

13. Durante el período 2013-2014 el ACNUDH distribuyó en todo el mundo más de 130.000 copias de sus publicaciones impresas en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Los pedidos al por mayor procedieron principalmente de Argelia, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Camerún, el Chad, Chile, los Estados Unidos de América, Etiopía, el Iraq, Kazajstán, Kirguistán, el Líbano, Mauritania, México, Qatar, la República Democrática del Congo, el Senegal, el Togo, Túnez y el Yemen. Si bien muchas de esas publicaciones beneficiaron directamente a lectores externos, también complementaron las actividades de capacitación y de defensa de los derechos humanos realizadas por las presencias del ACNUDH sobre el terreno y por otras entidades del sistema de las Naciones Unidas. El ACNUDH también aportó una gran variedad de publicaciones relativas a los derechos humanos a bibliotecas y centros de recursos. Durante el período sobre el que se informa, algunas de las publicaciones impresas del ACNUDH más solicitadas fueron las fichas descriptivas, los materiales normativos y metodológicos y el material educativo y de capacitación, como los titulados: *Cómo evaluar las actividades de capacitación en derechos humanos: Manual para educadores en derechos humanos*; *Instituciones nacionales de derechos humanos: antecedentes, principios, funciones y responsabilidades*; y *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad: Guía de Formación* (tanto la versión en inglés de la guía de formación como sus traducciones se publicaron en formato electrónico accesible para las personas con discapacidad). El ACNUDH siguió ampliando su alcance en línea al permitir el acceso a todas sus publicaciones en su sitio web⁷.

IV. Programas y apoyo a nivel internacional

14. El ACNUDH siguió desarrollando y aplicando anualmente, junto con el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), el Programa de Orientación para Diplomáticos en materia de Derechos Humanos, que tiene por objeto inculcar a los funcionarios gubernamentales un mayor conocimiento de los derechos humanos, los mecanismos y organismos conexos de las Naciones Unidas y el ACNUDH. Más de 170 diplomáticos de las misiones permanentes de las Naciones Unidas participaron en las dos ediciones del programa celebradas en Ginebra en septiembre de 2013 y 2014.

15. El ACNUDH siguió impartiendo capacitación en derechos humanos al personal militar, civil y de policía desplegado en las operaciones de paz de las Naciones Unidas. En cooperación con el Servicio Integrado de Capacitación del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, el ACNUDH diseñó e impartió cursos de capacitación en derechos humanos a funcionarios superiores de las operaciones de paz de las Naciones Unidas, como representantes especiales del Secretario General, comandantes de las fuerzas, comisionados de policía y sus adjuntos. Los componentes de derechos humanos de las operaciones de paz de las Naciones

⁶ Los recursos relacionados con la Declaración se pueden obtener en www.ohchr.org/EN/UDHR/Pages/Introduction.aspx.

⁷ Las publicaciones del ACNUDH, incluidas sus versiones electrónicas correspondientes, pueden consultarse en www.ohchr.org/SP/PublicationsResources/Pages/Publications.aspx.

Unidas ofrecieron periódicamente capacitación en derechos humanos para su personal civil y uniformado. Por ejemplo, en 2014, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el ACNUDH aplicaron un programa de capacitación sobre derechos humanos y protección de civiles dirigido a 400 militares y agentes de policía de los contingentes de la Misión Internacional de Apoyo a la República Centroafricana con Liderazgo Africano, con el fin de apoyar su transición a la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana, y el ACNUDH elaboró e impartió un curso de capacitación en derechos humanos dirigido a la Capacidad Permanente de Policía del Departamento, así como cursos de formación especializada en técnicas de investigación de la violencia sexual relacionada con los conflictos.

16. El ACNUDH también ha seguido reforzando las capacidades y aptitudes del personal de derechos humanos de las Naciones Unidas, tanto de los componentes de derechos humanos de las misiones de mantenimiento de la paz como de la sede y las presencias sobre el terreno del ACNUDH, organizando e impartiendo cursos de capacitación, de forma periódica y según las necesidades, sobre funciones relativas a los derechos humanos o cuestiones específicas, incluidas las siguientes:

- a) Diseño, gestión y ejecución de actividades de capacitación sobre los derechos humanos;
- b) Derechos humanos y acción humanitaria;
- c) Supervisión e investigación en materia de derechos humanos;
- d) Supervisión y protección de los derechos económicos, sociales y culturales;
- e) Supervisión e investigación de la violencia sexual relacionada con los conflictos;
- f) Redacción de informes sobre derechos humanos;
- g) Indicadores de derechos humanos;
- h) Derechos indígenas y órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos;
- i) Incorporación de las perspectivas de género;
- j) Derechos humanos y política macroeconómica.

17. Por ejemplo, durante el período sobre el que se informa, el ACNUDH contribuyó a aumentar la eficacia de los programas y cursos de capacitación en derechos humanos diseñados e impartidos por el personal de derechos humanos de las Naciones Unidas, con los que se capacitó a 42 funcionarios en metodología de formación en derechos humanos durante dos ediciones de su curso periódico de diseño, gestión y ejecución de actividades de capacitación en derechos humanos. El curso, eminentemente interactivo, se centra en la metodología de capacitación en derechos humanos seguida por el ACNUDH y abarca un amplio abanico de cuestiones, como el diseño de la formación, la impartición de esas actividades (presentaciones y facilitación) y demás técnicas conexas, la evaluación de las necesidades de capacitación y la teoría del aprendizaje en los adultos.

18. El ACNUDH siguió consolidando la capacidad y los conocimientos especializados de los representantes indígenas y de las minorías sobre el sistema, los

instrumentos y los mecanismos de las Naciones Unidas que se ocupan de los derechos humanos en general y de otras cuestiones de particular relevancia para los pueblos indígenas y las minorías. En 2014, mediante sus programas de becas destinados a grupos indígenas y minorías, el ACNUDH capacitó a 42 representantes indígenas y de minorías en la utilización de los mecanismos internacionales de derechos humanos para defender sus derechos, y 10 becarios de grupos indígenas y minoritarios recibieron formación en el empleo en la sede y las presencias sobre el terreno del ACNUDH en el Camerún, Colombia, la Federación de Rusia, Guatemala, México y Nigeria. Además, en 2013 el Programa de Becas para Afrodescendientes también propició el encuentro de becarios procedentes de Australia, Costa Rica, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, Panamá y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Tras participar en esos programas, varios becarios prosiguieron sus actividades con iniciativas a nivel nacional encaminadas a aumentar la participación en los procesos de adopción de decisiones. Algunos ejemplos de ese tipo de iniciativas son las campañas para la inclusión de los derechos de las minorías en los procesos de elaboración de constituciones; la sensibilización entre las minorías religiosas; la contribución a los procesos nacionales de reforma legislativa y de políticas; y la provisión de asesoramiento y conocimientos especializados a las entidades gubernamentales acerca de los derechos de los pueblos indígenas. El ACNUDH también publicó una nueva guía para la promoción y protección de los derechos de las minorías a través de las Naciones Unidas y otros mecanismos regionales.

19. Las subvenciones del ACNUDH, la participación de su personal especializado y demás contribuciones han servido para apoyar las actividades internacionales de educación en derechos humanos organizadas por otros agentes. Por ejemplo, en 2013 y 2014 el ACNUDH prestó apoyo a Equitas International Centre for Human Rights Education para fortalecer la capacidad de unos 180 educadores en derechos humanos de todo el mundo, mediante la participación de un miembro del personal especializado del ACNUDH como experto en el programa anual de formación en derechos humanos de Equitas y mediante la aportación de numerosas publicaciones del ACNUDH para su distribución entre los educadores. Los funcionarios del ACNUDH también participan periódicamente como oradores en actos paralelos durante los períodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos y en otras reuniones sobre educación en derechos humanos organizadas por la sociedad civil y otras partes interesadas.

20. El Proyecto Todos Juntos Ayudando a las Comunidades es una iniciativa conjunta del ACNUDH y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que concede subvenciones a organizaciones de la sociedad civil del ámbito nacional y local en apoyo de iniciativas populares de educación en derechos humanos. Desde 1998 hasta 2013, el ACNUDH concedió 753 subvenciones a una gran variedad de organizaciones de la sociedad civil procedentes de 46 países y facilitó la puesta en marcha de un gran abanico de actividades. Esas subvenciones permitieron que organizaciones no gubernamentales, asociaciones locales, instituciones académicas, grupos profesionales y otras instituciones de la sociedad civil impartieran talleres y cursos de capacitación en derechos humanos, actividades de sensibilización y programas educativos dirigidos específicamente a grupos en situación de vulnerabilidad, y que también contribuyeran a la promoción de los derechos humanos difundiendo material especializado y estableciendo centros de información. Las actividades emprendidas en ese contexto abarcaron diversas

cuestiones y esferas temáticas como, por ejemplo, la discriminación racial y los derechos de las minorías, la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres, los derechos de los niños, los derechos humanos en la administración de justicia y los derechos humanos y la salud. La octava fase (2012-2013) del proyecto terminó en 2013⁸.

21. El ACNUDH también promovió la concienciación en materia de derechos humanos celebrando el “Día de los Derechos Humanos” cada 10 de diciembre, fecha que conmemora la proclamación de la Declaración Universal de Derechos Humanos por la Asamblea General. El eslogan del Día de los Derechos Humanos en 2014 fue “Derechos Humanos, 365 días al año”, que englobaba la idea de que todos los días son el día de los derechos humanos. El ACNUDH puso en marcha una campaña en las redes sociales encaminada a aumentar la sensibilización pública en materia de derechos humanos y promover la adhesión y el apoyo a la comunidad internacional de derechos humanos⁹. Además, en diciembre de 2013, el ACNUDH lanzó una campaña mundial contra la homofobia y la transfobia, “Libres e Iguales”, que promueve un mayor respeto por los derechos de la comunidad de lesbianas, gais, bisexuales y trans (LGBT). La campaña ha llegado a más de 1.000 millones de personas y ha recabado el apoyo de famosos y personalidades públicas al más alto nivel en todas las regiones del mundo. El vídeo titulado *Las bienvenidas* se ha convertido en uno de los vídeos de las Naciones Unidas sobre derechos humanos más populares, con más de 2 millones de visualizaciones en línea y múltiples retransmisiones en televisión¹⁰.

22. En 2015, con objeto de celebrar el examen al cabo de 20 años de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, el ACNUDH puso en marcha la campaña “#reflect2protect” para dar visibilidad a la labor de todos los defensores de los derechos humanos que ayudaron a definir este programa y trabajaron para defender los derechos humanos de las mujeres y promover la igualdad de género. En esa ocasión el ACNUDH difundió en las redes sociales y el sitio web de la campaña #reflect2protect una serie de 12 cortometrajes autobiográficos de defensores de los derechos humanos de las mujeres. En cada vídeo se destacó una de las 12 esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción de Beijing, a saber, la pobreza, la educación, la salud, la violencia contra las mujeres, los conflictos armados, la economía, el poder y la toma de decisiones, los mecanismos institucionales para el adelanto de las mujeres, los derechos humanos, los medios de comunicación, el medio ambiente y las niñas. La campaña también alentó a los defensores de los derechos humanos de las mujeres y los que luchaban contra la desigualdad por razón de género a que enviaran o tuitearan una foto del reflejo de su imagen en un espejo, utilizando la etiqueta #reflect2protect, con objeto de compartir su reflexión sobre el papel que desempeñaban como defensores de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género¹¹.

23. Asimismo se organizaron actividades para combatir la percepción negativa y discriminatoria de los migrantes y para llamar la atención sobre la situación de las

⁸ Para más información sobre cada fase del Proyecto ACT, véase www.ohchr.org/SP/Issues/Education/EducationTraining/ACTProject/Pages/ACTProjectIndex.aspx.

⁹ Para más información sobre el Día de los Derechos Humanos de 2014, véase www.ohchr.org/EN/NewsEvents/HRDay2014/Pages/HRD2014.aspx.

¹⁰ Para más información sobre la campaña “Libres e Iguales”, véase www.unfe.org/es.

¹¹ Para obtener información más detallada sobre la campaña #reflect2protect, véase www.ohchr.org/SP/NewsEvents/WHRD/Pages/WomenHRDefenders.aspx.

personas con albinismo. Por ejemplo, con motivo del Día Internacional de los Migrantes, en diciembre de 2013, el ACNUDH y la Organización Internacional del Trabajo publicaron una serie de viñetas con el objetivo de poner en entredicho los mitos sobre los migrantes y alentar una percepción general más positiva. La colección de viñetas llegó a más de 13.000 personas en Facebook y los tuits publicados al respecto generaron una cifra estimada de 825.000 impresiones potenciales en Twitter (esto es, el número de veces que un tuit llegó a cuentas de Twitter)¹². A raíz de las actividades de sensibilización llevadas a cabo por el ACNUDH, la situación de las personas con albinismo recibió más atención tanto en los medios de comunicación como en las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos. Por recomendación del Consejo de Derechos Humanos, la Asamblea General proclamó el 13 de junio Día Internacional de Sensibilización sobre el Albinismo¹³.

V. Apoyo y programas a nivel regional y nacional¹⁴

24. La educación y la capacitación en derechos humanos son elementos habituales de la labor que realizan las presencias sobre el terreno del ACNUDH y los componentes de derechos humanos de las misiones de paz, a menudo en colaboración con las secciones pertinentes de la sede del ACNUDH. Una lista no exhaustiva de las actividades realizadas entre julio de 2013 y junio de 2015 incluye programas de capacitación en derechos humanos impartidos para diversos públicos, como fuerzas de seguridad, agentes del orden público, periodistas, profesionales del derecho y la sociedad civil; servicios de asesoramiento a los gobiernos para elaborar programas de educación en derechos humanos; y actividades de sensibilización dirigidas al público en general.

25. Con frecuencia, el ACNUDH organiza programas de creación de capacidad en materia de derechos humanos, así como capacitación, destinados a agentes del orden público y otros funcionarios de la administración de justicia, como parte de sus esfuerzos generales para impulsar la rendición de cuentas y el estado de derecho y combatir la impunidad. Por ejemplo, en 2014 el Grupo de Trabajo sobre la Protección de los Derechos Humanos en la Lucha contra el Terrorismo, bajo la dirección del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, siguió ejecutando un proyecto a largo plazo sobre capacitación y creación de capacidad en materia de derechos humanos para agentes del orden público. Nueve Estados Miembros se mostraron interesados en recibir capacitación en el marco del proyecto y las actividades de formación se impartieron por primera vez en Nigeria a principios de 2015. El ACNUDH también elaboró una serie de guías prácticas de referencia sobre derechos humanos para uso de los Estados. Esas iniciativas contribuyen a asegurar que, al tiempo que los Estados toman diversas medidas para evitar acciones violentas y proteger a quienes se encuentran bajo su jurisdicción, los

¹² Para más información sobre el Día Internacional del Migrante de 2013, véase www.ohchr.org/EN/Issues/Migration/Pages/InternationalMigrantsDay2013.aspx.

¹³ Para más información sobre las actividades de sensibilización realizadas por el ACNUDH en relación con la situación de las personas con albinismo, véase <http://albinism.ohchr.org/>.

¹⁴ Para obtener más información sobre las actividades mencionadas en la presente sección, véanse www2.ohchr.org/english/OHCHRRreport2014/WEB_version/ y www2.ohchr.org/english/OHCHRRreport2013/WEB_version/.

agentes del orden público dan prioridad a las consideraciones de derechos humanos al desempeñar sus funciones.

26. En Guatemala, el ACNUDH llevó a cabo una estrategia amplia para reforzar la capacidad nacional de lucha contra la impunidad. Al mantener su apoyo al sector de la justicia, potenció la aplicación de las normas internacionales de derechos humanos en las resoluciones judiciales. En Camboya, el ACNUDH reunió a jueces, fiscales, abogados, secretarios judiciales, oficiales de prisiones y agentes de policía en una serie de cinco mesas redondas judiciales celebradas a nivel regional, con las que se potenció la cooperación y se mejoró la administración de justicia. En Mozambique, la Oficina Regional del ACNUDH para África Meridional capacitó a la institución nacional de derechos humanos, lo que le permitió llevar a cabo su primera supervisión sistemática de las prisiones y de un centro de detención. En Tayikistán, el ACNUDH organizó un taller sobre justicia tradicional y una consulta de expertos sobre justicia militar. El asesoramiento conjunto de la Oficina, el Ombudsman y la sociedad civil condujo finalmente a la creación de un mecanismo piloto para supervisar las instituciones cerradas. En abril de 2014, el ACNUDH publicó un informe sobre la situación de las cárceles en Túnez, a raíz del cual se creó un grupo de trabajo nacional destinado a aplicar sus recomendaciones y se diseñaron programas de capacitación en derechos humanos para los funcionarios de prisiones. Asimismo, en la capacitación de los profesionales del derecho también se incluyeron cursos sobre derechos humanos en Bolivia (Estado Plurinacional de), Camboya, Georgia, Kenya y México, entre otros países.

27. A finales de 2014 y comienzos de 2015, la Oficina Regional del ACNUDH para América del Sur impartió capacitación a grupos en situaciones de vulnerabilidad sobre el uso de los mecanismos internacionales de derechos humanos para denunciar violaciones de los derechos humanos como parte integral de su compromiso general de reducir la impunidad. En Chile, 50 miembros de organizaciones de la sociedad civil recibieron capacitación en enero de 2015 sobre la presentación de informes alternativos al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Esos cursos de capacitación contribuyen a asegurar la participación de la sociedad civil en los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, potenciando el cumplimiento de los derechos humanos.

28. El ACNUDH se ocupa de la violencia sexual y por razón de género, la trata de personas y la explotación conexas, organizando entre otras cosas programas educativos y de creación de capacidad. Por ejemplo, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Guatemala presentó un estudio del ACNUDH sobre la utilización indebida de estereotipos de género por el poder judicial en casos de violencia sexual y por razón de género a la escuela de estudios judiciales, tras lo cual acordó incluir el tema de los estereotipos de género en el programa de formación del poder judicial. En su calidad de entidad codirectora del Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos establecido en virtud de la resolución 1888 (2009) del Consejo de Seguridad, el ACNUDH siguió prestando asistencia para el desarrollo de la capacidad a las autoridades nacionales de Colombia, Côte d'Ivoire, Guinea, Liberia, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Somalia y Sudán del Sur, y trató la cuestión de la rendición de cuentas en los casos de violencia sexual relacionada con los conflictos. El ACNUDH creó un comité de expertos nacionales en materia de violencia sexual relacionada con los conflictos en Côte d'Ivoire que sensibilizó a los miembros de las fuerzas armadas y a la población

sobre la prevención de la violencia sexual y la respuesta a ella. Asimismo, el ACNUDH impartió un curso de capacitación de tres días dirigido a los componentes de derechos humanos de las misiones de mantenimiento de la paz y los organismos de determinación de hechos sobre técnicas de investigación de la violencia sexual relacionada con los conflictos en la República Democrática del Congo y el Sudán (Darfur), con el fin de mejorar su capacidad para investigar las denuncias de esas graves violaciones. La Oficina Regional del ACNUDH para Europa contribuyó a aumentar la sensibilización sobre los vínculos entre la trata y los derechos humanos organizando módulos de capacitación sobre el enfoque basado en los derechos humanos para detectar y entrevistar a las víctimas.

29. Además, en 2014, en un esfuerzo por aumentar la igualdad y combatir la discriminación, el ACNUDH prestó asistencia a los gobiernos para sensibilizar a los agentes nacionales y desarrollar su capacidad para combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la consiguiente intolerancia. Por ejemplo, en El Salvador y Nicaragua, 50 oficiales de instituciones nacionales de derechos humanos recibieron capacitación de la Oficina Regional del ACNUDH para América Central en la aplicación de un protocolo de intervención en los casos de discriminación racial. EL ACNUDH también organizó actividades para grupos específicos en Belarús, la Federación de Rusia, Jordania y Túnez acerca de la libertad de religión o de creencias, incluida la prohibición de la incitación al odio nacional, racial o religioso en el marco del seguimiento del Plan de Acción de Rabat sobre la prohibición de la apología del odio nacional, racial o religioso que constituye incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia, aprobado en 2012. En Mauritania, el ACNUDH organizó dos seminarios sobre diversidad cultural que, entre otras cosas, tuvieron como objeto mejorar la comprensión de los derechos de los trabajadores migratorios y sus familias en el contexto de la promoción de la tolerancia y la justicia social. En la República de Moldova, el ACNUDH prestó apoyo a las iniciativas emprendidas por una red de padres de niños con discapacidad para lograr una educación inclusiva, y contribuyó a preparar campañas de sensibilización.

30. En respuesta a los constantes abusos de los derechos humanos cometidos contra personas en razón de su orientación sexual o su identidad de género, las presencias del ACNUDH sobre el terreno impartieron capacitación a la sociedad civil, concentrándose en la supervisión de las violaciones de los derechos humanos cometidas contra personas LGBT. Por ejemplo, el ACNUDH participó en actividades de desarrollo de la capacidad dirigidas a los miembros de organizaciones de la sociedad civil de Camboya que defienden los derechos de las personas LGBT organizando sesiones de capacitación en vigilancia de los derechos humanos e investigación de abusos.

31. Como parte de su estrategia para ampliar el espacio democrático, el ACNUDH constituyó la capacidad de los agentes nacionales para hacer frente a las cuestiones de derechos humanos en lo que se refiere a los medios de comunicación. En 2014 el ACNUDH organizó un taller con el Ministerio de Comunicaciones de Madagascar que facilitó la elaboración de un proyecto de código de los medios de comunicación, así como un taller en el Togo para promover la profesionalización de los medios de comunicación. La Oficina Regional del ACNUDH para África Occidental puso en marcha un proyecto de capacitación para periodistas sobre cómo informar de cuestiones de derechos humanos, entre otros temas. La Oficina Regional del ACNUDH para Oriente Medio colaboró con la Oficina del ACNUDH en Túnez en

la organización de un taller para fortalecer la capacidad de los agentes de la sociedad civil y los periodistas para prevenir la incitación al odio que se basó en las normas internacionales de derechos humanos y en los mecanismos de libertad de expresión.

32. El ACNUDH también organizó talleres para defensoras de los derechos humanos de la región de Asia y el Pacífico en relación con la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing a fin de promover la participación política de las mujeres y dar visibilidad a la labor de las defensoras de los derechos humanos. El ACNUDH impartió talleres introductorios en Madagascar para defensoras de los derechos humanos, que facilitaron un mejor conocimiento del recurso a los mecanismos nacionales, regionales e internacionales para proteger los derechos de las mujeres.

33. En Colombia, Guatemala, México y la República Democrática del Congo, las presencias del ACNUDH sobre el terreno pusieron en marcha campañas de información pública (incluso programas de radio en Colombia), establecieron un plan de mentorías para los agentes de la sociedad civil en la República Democrática del Congo y consolidaron la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil en las regiones remotas de Tayikistán. En Georgia, el ACNUDH tradujo a idiomas locales y difundió material de capacitación en derechos humanos, y organizó una escuela de verano sobre derechos humanos dirigida a abogados y representantes de la sociedad civil.

34. El ACNUDH también prestó apoyo a numerosos países, como Colombia, la Federación de Rusia, Jamaica, Kenya, Madagascar, Rwanda, Timor-Leste y Túnez, para integrar o promover los derechos humanos en sus sistemas educativos nacionales formando a profesores, elaborando material pedagógico sobre derechos humanos y prestando asesoramiento en documentos de política. El Gobierno de Rwanda diseñó una estrategia nacional al respecto y la educación en derechos humanos se incluyó en los sistemas educativos de Jamaica, Timor-Leste y Túnez. Cinco universidades de la Federación de Rusia (en Moscú, Perm y Kazán) introdujeron en su plan de estudios un programa de máster en derechos humanos y la Universidad Egerton de Kenya incorporó una asignatura sobre derechos humanos común para todos los estudiantes universitarios. En Colombia se tomaron medidas para comenzar a aplicar la política pública nacional de educación en derechos humanos, y la formación de formadores y de autoridades educativas ahora incorpora un enfoque basado en los derechos humanos. Finalmente, en Madagascar la Academia Militar aprobó la introducción de módulos sobre derechos humanos en su plan de estudios.

35. En 2014 el ACNUDH proporcionó asesoramiento, capacitación y apoyo al personal de las instituciones nacionales de derechos humanos de Angola, Benin, Botswana, las Comoras, Gambia, Guatemala, Guinea, Mozambique, el Senegal, Sudáfrica, Túnez, Vanuatu y Zimbabwe en lo relativo a las normas de derechos humanos y los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (principios de París), la tramitación de denuncias, la vigilancia y las investigaciones.

36. El ACNUDH también está impartiendo en diversos países africanos capacitación en derechos humanos a las comisiones electorales independientes, los parlamentarios, los agentes de la sociedad civil y los profesionales de los medios de comunicación en vista de la celebración de las elecciones locales previstas. Dicha

capacitación tiene por objeto promover sociedades transparentes y participativas basadas en el diálogo, el pluralismo y la tolerancia.

37. El ACNUDH impartió educación y capacitación en derechos humanos a varias partes interesadas a fin de integrar los derechos humanos en el desarrollo y la esfera económica en relación con cuestiones económicas y sociales de índole mundial. El ACNUDH ofreció capacitación en vigilancia de los derechos económicos, sociales y culturales en Kirguistán, Mauritania y los Territorios Palestinos Ocupados, entre otros, y para la protección judicial de esos derechos en Guatemala, Madagascar y Montenegro, entre otros países. En México el ACNUDH concienció a las instituciones estatales y los agentes no estatales en lo relativo a las obligaciones internacionales con respecto a los derechos económicos y sociales. El ACNUDH también emprendió un proceso ambicioso para crear un sistema más justo y efectivo de remedios contemplados en la legislación nacional para los casos de violaciones graves de los derechos humanos en las que estén implicadas empresas. Para tal fin se impartió capacitación en una serie de países con miras a apoyar la aplicación eficaz de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

VI. Conclusiones

38. **En el presente informe se describe la labor realizada por el ACNUDH para facilitar el aprendizaje sobre los derechos humanos a todos los niveles, internacional, regional y nacional. En el marco del 30° período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, el ACNUDH también ha presentado un informe (A/HRC/30/24) sobre las iniciativas de educación y capacitación en derechos humanos emprendidas a nivel nacional en el contexto de la segunda fase (2010-2014) del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos, que complementa al presente informe.**

39. **Las iniciativas de las Naciones Unidas, como el Año Internacional del Aprendizaje sobre los Derechos Humanos, el Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos y la Declaración de las Naciones Unidas sobre Educación y Formación en materia de Derechos Humanos, representan el compromiso de los gobiernos con la educación sobre los derechos humanos a nivel internacional y su consenso sobre la contribución clave de la educación, la capacitación y el aprendizaje sobre los derechos humanos para la realización de tales derechos. No obstante, es importante tener presente que los programas internacionales solo pueden apoyar, y no reemplazar, unas medidas de acción nacionales decididas, firmes y concertadas, que redunden en el interés de cada nación.**

40. **En efecto, una educación efectiva en derechos humanos, que empodere a las personas para que reclamen sus derechos y desarrollen la capacidad de los garantes de los derechos para que cumplan sus obligaciones de proteger, respetar y realizar los derechos humanos, constituye una estrategia muy útil para alcanzar múltiples objetivos, a saber, prevenir las violaciones de los derechos humanos y los conflictos violentos, impulsar la participación de las personas en los procesos de adopción de decisiones dentro de los sistemas democráticos, promover un desarrollo sostenible centrado en las personas y, sobre todo, establecer sociedades justas en las que se valoren y respeten todos los derechos humanos.**